

de mas tribunales que mencionan; y
noten Justo que en dho libro por una vez con
la dha de ciertos titulos contra el que dha non
ya otros motivos y qualidad en el que se debe
esta Villa a concordacion con dho libro
y Sex. xix. y abiendo lo visto sus mercedes
de consideracion de la gran malicia con que en
dho libro sea executado el aver titulo de
dho decreto sin aya concurrencia de los
mercedes, como por la disposicion en el caso
da sin sujecion, y sea fecho a orden
de Villa a to a to llamado por Dr. Julian
Joseph Lopez Dr. Silvestre Antonio Bae
no y Dn. Juan de la Cruz Espinosa en
quien no se tiene disposicion para ello, co
mo es como tal, y en consecuencia
que por dho inco pacidad no podian con
tinuar, mandaron que los de dho libro que han
allado en dho libro de la dha y sea como para
do de facienda jurada, como son el que se
leto en los dias diez y siete de mayo, el de
trece de Julio, el de quince de Agosto y la
Consulta que firmando y acuerdo en dho
y diez de Octubre de dho año se que den en
su misma fuerza por no aya la me
nor duda en este punto, sea con da
con que el bien publico por el pleno
como civil, que sus mercedes, tienen que
velo con traxio Sex. quia qd a los danos